



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 1486/2016

VISTO y CONSIDERANDO:

Que analizada la situación actual de los trabajadores, se ha decidido establecer el otorgamiento de una suma fija compensatoria no remunerativa para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires detallado en el Anexo I de la presente - excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA- que revista al día 19 de diciembre de 2016 y que será abonada el 23 de diciembre de 2016.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen partidas presupuestarias suficientes para afrontar dicho pago.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde sea la Presidencia quien resuelva la presente cuestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

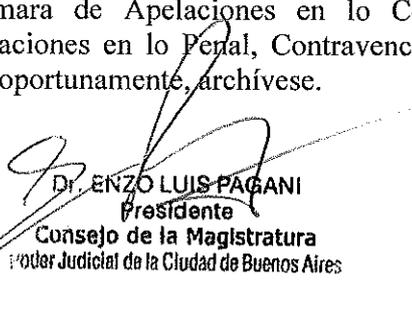
Art. 1°: Establecer el pago de una suma fija compensatoria no remunerativa para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA- que revista al día 19 de diciembre de 2016, que será abonada el 23 de diciembre de 2016, conforme las categorías y montos que surgen del Anexo I de la presente.

Art. 2°: Instruir a las áreas técnicas competentes a que lleven a cabo todas las medidas necesarias para la ejecución de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°: Remítase a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, notifíquese a todas las dependencias, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Sres. Titulares del Ministerio Público y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1486/2016


DR. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Anexo I

Categoría	Bono
Secretario 1° instancia	\$ 4.500,00
Prosec. de Cámara/Letrado	\$ 5.500,00
Categoría 04	\$ 5.500,00
Secretario Coadyuvante	\$ 5.500,00
Categoría 05	\$ 5.500,00
Secretario Administrativo	\$ 5.500,00
Categoría 06	\$ 5.500,00
Prosecretario Jefe	\$ 6.500,00
Categoría 07	\$ 6.500,00
Prosecretario Coad. de 1° inst.	\$ 6.500,00
Prosec. Adm. Cam/F/A/D Gral.	\$ 6.500,00
Categoría 08	\$ 6.500,00
Categoría 09	\$ 6.500,00
Prosec. Adm. de 1° inst.	\$ 7.500,00
Categoría 10	\$ 7.500,00
Jefe de Despacho de 1°	\$ 7.500,00
Categoría 11	\$ 7.500,00
ON-Oficial Notificador	\$ 8.000,00
Oficial Mayor	\$ 8.000,00
Categoría 12	\$ 8.000,00
Categoría 13	\$ 8.000,00
Secretario Privado	\$ 8.500,00
Relator	\$ 8.500,00
Oficial	\$ 8.500,00
Categoría 14	\$ 9.000,00
Escribiente 1°	\$ 9.000,00
Categoría 15	\$ 9.000,00
Escribiente	\$ 9.000,00
Categoría 16	\$ 9.000,00
Categoría 17	\$ 9.000,00
Auxiliar	\$ 9.500,00
Categoría 18	\$ 9.500,00
Auxiliar de Servicio	\$ 9.500,00

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires